

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

Las Escuelas Normales en España.

Las pretensiones y los errores en el transcurso de más de un cuarto de siglo tienen ya tales centros en estado de agónicas posiciones.

A poco de encargarse del Ministerio de Fomento el Sr. Linarejos Rivero, se dió con certeza segura e inmediata el arreglo de entidades tan desquiciadas; pero la cosa no paró de proliferas, accidentadas y movidas discusiones en el Consejo de Instrucción pública, que al fin informó; mas D. Aureliano se quedó en su cargo sin que al dictamen correspondiente decreto ministerial.

De cómo se encuentran las Escuelas Normales de Maestros —y las de Maestras no se hallan menos mal—dártida idea el gráfico dibujo que vamos a exhibir.

Son 48 aquellos establecimientos, 3 de los que confieren hasta el grado normal, 38 hasta el superior y 7 sólo el elemental, constituyendo su núcleo profesional numérico, a más del Director, 3, 2 y 1 profesor respectivamente, porque el mencionado auxiliar trata en exclusivo la materia religiosa, y Lectura y Escritura el maestro regente de la escuela práctica de niños; dicho núcleo normaliza un total de 140 funcionarios docentes.

Según el taxativo precepto legal, ha de ingresar por oposición y ascender por concurso; pero pasaron treinta y cuatro años sin que se verificara tal clase de ejercicios y van a expirar doce desde la última convocatoria para los preceptivos trasladados y ascendidos.

Las bajas personales durante un tercio de siglo suman ciento tres, y a medida de su producción, vienen nombrándose interinos para cada vacante a quien antes la ha conocido o resultó mejor recomendado, aunque se trate de los más altos puestos jerárquicos en las normales de primordial importancia, y el agravio no contará ni un día de servicio en la enseñanza oficial, ni acaso en la privada.

Al caer se llenaba el hueco habido en el claustro profesional; pero hasta esto vedó el Real decreto de 5 de julio de 1895, después del cual, al ocurrir vacante, tienen que levantar gratis el servicio entre los del exiguo resto normalista respectivo; si la escuela es superior, entre dos una cuarenta lecciones semanales sobre *mare magnum* de asignaturas y, además, los quehaceres administrativos de dirección y secretaría, por lo común hasta sin amanecer. Cabe todavía lo que acontece nada menos que en la Normal de Valencia, falta del Director y del segundo profesor, quedando, únicamente el tercero, interino, y no acertamos cómo se arreglará con las cuarenta clases semanales y las funciones directiva y secretarial antes indicadas; y tampoco se nos ocurre el *sabotage-aprietas* para donde, cual en Orense, el establecimiento es del grado elemental, fino el Director y queda también un interino para los quehaceres de aula y administrativos.

Actualmente subsisten 37 propietarios ó 16 directores, 14 segundos profesores y 7 terceros; se sirven por interinos 21, 29 y 41, respectivamente, de tales cargos ó en total 94, y no se ha expedido título administrativo de ninguna clase para las vacantes ocurridas después del Real decreto de 5 de julio de 1895; 14 direcciones —entre ellas las de Santiago, Zaragoza y Valencia— y una plaza profesional en la última de estas tres capitales.

Sólo en tres normales queda aún íntegro el personal propietario; es en 27 totalmente

interino y en 18 mixto ó parte de la primera clase y parte de la segunda.

Respecto a las escuelas que radican en las capitales de los distritos universitarios, véase completo y en propiedad en Barcelona; incompleto y propietario, en Zaragoza; mixto en Granada, Salamanca y Sevilla; todo interino, en Madrid, Oviedo y Valladolid, y asimismo interino, pero incompleto, en Santiago y Valencia.

Los datos consignados son más eloquentes que cuantos razonamientos pudieran subyugarlos con objeto de patentizar lo urgentísimo del arreglo del personal de las Escuelas Normales.

Pero hay, además, lo que pide pronto y cabal reparación; hay un paréntesis de doce años en la efectividad del precepto legal, que sanciona y garantiza el sacratísimo derecho de los propietarios a las traslaciones y a los ascensos; hay el estacionamiento que para bastantes dura más que la vida; hay el riesgo de que a aquél estacionamiento sucede la anulación del citado derecho, si al fin se lograra que los desempréos interinos se tornaran en definitivas propiedades.

Reto no se registra en ninguna otra clase de nuestro profesorado oficial; esto es de esperar desaparición por el acto legal, justificando y propio de las características prendas de quienes presiden los destinos de la Instrucción pública; por la inmediata convocatoria para proveer las vacantes en funciones de categoría directiva de la Escuelas Normales—las de mero profesor nadie las solicitará,—por trasladado entre los actuales directores en propiedad y, en su falta, por ascenso entre el profesorado también propietario.

Tal convocatoria, lejos de embarazar, allanaría la reforma general de los aludidos Centros, así que el arreglo de lo restante de su personal, a la vista de lo q. quedan a proveer despues del citado concurso y asignando entonces a los actuales interinos lo que con la adaptación posible a la ley, en justicia y con equidad, corresponde a los merecimientos por los servicios que aquéllos vienen prestando.

HONORIO REGIORN.

Cuestiones de actualidad.**El Consejo de Instrucción pública.**

Se confirmán completamente las noticias que hemos dado acerca del Consejo de Instrucción pública.

La reforma es un hecho. Se ha discutido mucho su alcance. Quiénes han pedido la derogación de todo lo existente, lo mismo de los consejeros electivos que de los nombrados por decreto. Esta solución, demasiado *disolvente*, ha estado en predicamento algunos días. Quieren otros dar el cese a todos los consejeros de nombramiento real y a varios electivos que evidentemente no reunen las condiciones legales.

Finalmente, la resolución que según nuestros informes (y son muy autorizados) está acordada, es sustituir los consejeros nombrados por decreto por otros que lo fueron en el anterior Consejo.

Más podemos añadir; los consejeros por decreto creemos que serán los siguientes: señores marqués de Pidal, Riaño, Madrazo, Rada y Delgado, Sánchez Román, San Martín, Puerta, Navarrete, Palou, marqués de Gundaleras, Bolívar, marqués del Busto, Monasterio, Uña, Ruiz y Ruiz, Calleja, Calvo y Martín, Páramo, Merino, Valledor, Piernas y Comas.

Es de advertir que algunos de estos consejeros lo son actualmente.

Oposiciones á escuelas.

Deseo el Sr. Santamaría de Paredes de evitar las irregularidades que vienen denunciándose en la designación de tribunales de oposición á escuelas, ha ideado una descentralización que merece aplauso.

Entiende el Sr. Santamaría que la centralización actual pone al Director general, que difícilmente puede conocer el personal, en el compromiso de echarse en brazos de alguien que le indique nombres y á veces este en otro, y así suele el favoritismo ocurrir en el lugar de la justicia.

Para evitarlo ha dispuesto pedir á los Rectores nombres de doce maestros de los más conocidos por su integridad, por su ilustración y por su antigüedad. De esta manera, al menos, no se dará el caso de que vayan de Madrid vocales a todas partes, y de que algunos vividores confeccionen aquí tribunales á gusto suyo y á disgusto de la justicia.

Con los nombres de los doce maestros se hará un sorteo público y los designados por la suerte serán nombrados jueces.

Creemos que, sin tener los grandes inconvenientes de la actual, el procedimiento indicado ofrecerá algunos otros.

Pero aparte de que no hay cosa que no los tenga, merece un sincero aplauso el propósito decidido de remediar males afejos que muestra el Sr. Santamaría de Paredes.

Jubilación y clasificación de maestros.

Ya conocosa nuestros lectores la instancia dirigida á la Superioridad pidiendo una reforma en la manera de conceder las jubilaciones y clasificaciones.

Nos consta que la Junta de derechos pensionados está animada de las mejores propuestas y dará informe favorable á la petición que se formula, quizás con alguna pequeña variante.

El procedimiento pudiera ser el siguiente: el maestro que pretendiera jubilarse, formaría expediente enviándolo á la Junta central; ésta haría la clasificación pasando los documentos al Ministerio para proceder á la jubilación. De esta suerte, el maestro podría comenzar á cobrar de los fondos pasivos en el mismo momento que cesara de cobrar como maestro activo, y no ocurriría como ahora, que á veces pasan meses y meses desde que cesa hasta que comienza á cobrar su haber pasivo.

La reforma es necesaria y evitaría muchos perjuicios. No hay que decir que ha de ser muy bien recibida.

Para subsanar defectos.

Como ya anunciamos en el número pasado, el Rectorado de la Central ha fijado un plazo de diez días, que terminan el 15 del actual, para subsanar los defectos cometidos en la documentación de los expedientes solicitando escuelas en el último concurso único. En otro lugar verán nuestros lectores lista completa de los expedientes defectuosos.

Presidente.... y sordo.

Nos aseguran que el presidente del tribunal de oposiciones á las escuelas de niños de Sevilla es completamente sordo. Lejos de censurarlo, lamentamos vivamente este defecto físico, pero nos preguntamos cómo podrá juzgar los ejercicios orales. Y eso mismo se preguntan los opositores.

De Madrid.

La Junta municipal de primera enseñanza ha celebrado una sesión en dos días, bajo la presidencia del nuevo alcalde Sr. Conde de Romanones, a cuya iniciativa se deben los siguientes acuerdos:

Exámenes. 1.º— Celebrar exámenes en el próximo mes de diciembre en todas las escuelas públicas de esta corte, comenzando por las superiores.

Material. 2.º— Conceder material fijo por valor de 1.000 pesetas para cada una de las escuelas superiores municipales.

Convenios.—Merecen aplauso estos acuerdos y se los tributamos sin reserva. Tememos, sin embargo,

que no sea verdad tanto halago, y nos parecen además, que la época señalada para los exámenes no es la más á propósito. El resultado del trabajo escolar se aprecia mejor á fin de curso que en los comienzos de año, pero de todas suertes lo que conviene es que el hecho se verifique para bien de la enseñanza y del magisterio. No vayamos á tener otra Exposición escolar como la del 92.

Oposiciones á escuelas.

De niños de 2.000 y más pesetas.—Al comenzar el ejercicio práctico, los quince opositores que más puntos sumaban eran los siguientes:

NOMBRES	PUNTOS
D. José Narro.....	490
• Miguel Quintana.....	490
• Luis Galán.....	490
• Camilo Novoa.....	490
• Moisés Díez.....	490
• Juan Bautista Poch.....	490
• Antonio Vilaverde.....	490
• Jaime Filella.....	490
• Hermenegildo J. Suárez.....	490
• Claudio Rodríguez.....	290
• Emilio Hernández.....	290
• José Carrasco.....	290
• José Roig.....	290
• José Campúa.....	290
• Manuel Villanueva.....	290

En el ejercicio práctico, D. Joaquín Echarte ha obtenido 146 puntos, sumando un total de 490 en los tres ejercicios.

También ha sido calificado con 163 puntos en el ejercicio práctico D. Bernabé Domingo Cuartero, que suma 490, y con 145 D. Melchor García, que hace un total de 481. Continúa el ejercicio práctico.

Roto el acuerdo de los 18 puntos, que á duras penas se sostuvo en el ejercicio oral, aumentan las emociones... y los comentarios.

De párvulos de 2.000 ó más pesetas.—Mañana probablemente acabarán el ejercicio práctico estas opositoras, y tal vez para el sábado podamos publicar la lista general de puntos y plazas que se les adjudican.

De niños de menos de 2.000 pesetas de rueda.—Continúan con mucha lentitud sus oposiciones en el ejercicio oral, que pronto se dará por terminado.

El ejercicio práctico podrá hacerse en la próxima semana.

Liberos de texto.

Se han pasado á informe del Consejo de Instrucción pública los libros presentados á la Dirección general para ser aprobados de texto. Presumimos que en cuanto el Consejo reconstituido comience á funcionar, se hará el reparto consiguiente.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 8 pesetas.—Semestre, 16 id.—Un año, 10 id.
CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 8 pesos.
PAÍSES EXTRANJEROS.—Un año, 10 francos.
Gastos de correo del suscriptor, una peseta más.
Sumarán cuatro en todo España, 80 céntimos de peseta.

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2º

Horas de edición: de 11 de la mañana a 6 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en montón, intercambios o billetes de facturación.

Los certificados que están contenidos en deberes propuestos del art. 1º y demás correspondientes para certificarlos, indican que pertenecen a los de las dotes de los profesores.

Toda la correspondencia, así como los libretos y lotes de sombra, se dirigirá al

DIRECTOR DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado particular 1000

Cosas de Huelva.

Llamamos la atención del Sr. Fomento, señor Ministro de Fomento, sobre lo que ocurre con la Secretaría de la Junta provincial de Huelva. En seis meses han sido nombrados dos Secretarios interinos, y entre tanto sigue la Junta sin formar la forma para el nombramiento en propiedad.

Hace cuatro meses quedó cerrado el concurso con 17 aspirantes, de los cuales solo 6 satisfechan completamente las condiciones legales. En ese tiempo bien ha podido reunirse dicha Junta y proponer a la superioridad la forma correspondiente. A no ser que estos cuerpos lleven el mismo estímulo que los de los normales, interminables permanentes.

Estamos seguros que el Sr. Ministro ordenará dictar Junta la inmediata remisión de la forma y relación de aspirantes como está indicado.

LEYENDO LA PRENSA

Nuestro apreciable colega *La Defensa del Magisterio*, comentando nuestro artículo *Requisitos de expedientes*, donde que se da descomposición de este atropello contra el magisterio honrado, prudente y respetuoso con la justicia y la equidad, no puede, ni debe tolerarse. Lamentable la reacción, no solo de los propuestos y expedientes de provisión de escuelas, sino de todos los expedientes de licenciatura o chancillerías, merendones y previdencias, a fin de impedir el dano causado a muchísimos maestros que por no estar con otros medios que los legales para prosperar en su carrera, han sido internamente eliminados de las combinaciones hechas con el fin de favorecer a unos y perjudicar a otros. El clamor no puede ser en general tan más justificado.

Nuestro apreciable colega *Correo de Extremadura* dice reproducir el artículo *Idea aceptable* que, firmado por D. Felix Pino, publicamos hace días para promover la estabilidad de los maestros en su pueblo. Agradecemos la opinión y el apoyo del colega.

Escuelas de Madrid.

Un inspector a ellos nos asegura que las escuelas de Madrid se abocarán a los opositores Sres. Díez Pinero, Vilaverde, Quintana y Novoa. Aunque la noticia se hace que todo mantener secreto, parece que transcurra dentro del público.

De propuestas.

Debido a las cesantías decreto y a no haberse aún hecho todos los nombramientos de personal para el Negociado de primera enseñanza, siguen deteniendo los propuestos para escuelas de sueldo de 1.100 pesos. No es posible saber más.

De escuelas normales.

Nos informamos hoy publicando un artículo lo sobre escuelas normales, debido a la pluma de un distinguido profesor propietario. La justicia de esa petición no puede ser más notoria, y en tal sentido se dirigió una instancia, suscrita por muchos de los propietarios al Ministerio de Fomento. Dada la justicia de la petición y los corrientes que dominan en las regiones o fletadas, confiamos en que serán atendidas.

Quinquenios.

Hace ya días que están a la vista del Consejo de Instrucción pública los expedientes del cuarto quinquenio de los profesores de escuelas normales. Hasta hoy de respuesta a los que nos preguntan por este asunto.

Nuevo Inspector.

Ha sido nombrado para Murcia D. Pablo Gutiérrez, a quien felicitamos.

PIGRAMA INFANTIL

El profesor D. Ramón que en su oficina se desvela,
A un niño herido de su escuela pregunta:—¿Qué has hecho?
Poco el muchacho, aturdido porque ha roto su lápiz,
responde sin diletto.
—Yo no he sido..., yo no he sido.
—¿Qué es lo que deseaba hacer?
Que no solo cumple sus deberes.
Poco bien, señor, si, lo he hecho
pero ya no lo haré más.

M. GARCIA MURILLO.

SECCIÓN OFICIAL.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Primeras clasificaciones.

Examinando el recurso de alzada que contra las propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concursos de plazas vacantes en las escuelas públicas de niños y niñas de este Distrito Universitario lo ha dirigido usted, fundándose en que habiendo solicitado la escuela Pública de niños de Belchite y su esposa Doña Filomena Gutiérrez, le da a niños del mismo pueblo, alegando preferencia para obtenerla como maestros comunes, no ha sido atendido su petitorio por interpretarse mal el art. 52 del Reglamento vigente de provincia de escuelas y regla 8º de la circular celebratoria del número de 31 de diciembre del año anterior.

Resultando de las hojas de servicio de usted y de su esposa, que se hallan sirviendo en propiedad respectivamente en la escuela de niños de Logroño y Paracuellos, con 625 plazas de sueldo anual y de niños de Monzón, con 500.

Considerando que el art. 52 del Reglamento citado establece la preferencia de los maestros comunes en los concursos de traslado, siendo tal una condición propia de lo que uno de los conyugos este sirviendo en propiedad en la población donde existe la escuela solicitada y el concurso de que se trata, ni en el traslado, ni el reclamando ni su esposo se hallan autorizados en Derecho, circunstancia indispensible para utilizar dicha preferencia; y cosaదerando que la regla 8º de la mencionada circular de 31 de diciembre último que señala el art. 52 no ha expresado, no lo hizo en el sentido de que se aplique esto al concurso único el Rectorado ha resuelto desestimar el recurso de que se trata, por carecer de fundamento legal para ser atendido.

Lo que comunica a usted para su conocimiento y los efectos del art. 52 del Reglamento citado. Dícese guarda a usted muchos años, Madrid 30 de septiembre de 1908.—El Rector, Francisco Fernández y González. Sr. D. Gregorio Requejo y Muñoz, maestro de la escuela pública de Logroño y Paracuellos.

JUNTAS PROVINCIALES

Barcelona.—El día 2 del actual noviembre se realizó, comunicar a D. José Torrell su nombramiento de Auxiliar de Barcelona; cursar a la Junta de Barcelona puntuales documentos referentes a D. Miguel Aranda, tomar antecedentes sobre todos por la Junta de Lérida, y dar cuenta de que, según comunican los maestros de San Bartolomé de Voltregá, no ha constituido la Junta de la Capitanía de Alborchs de la citada población.

Bogotá.—El Presidente de la Junta rectificó los presupuestos del material de escuelas, correspondientes al año académico de 1907 a 1908, en el plazo de ocho días.

RECTORADO DE MADRID

Aunque en números anteriores hemos anticipado ya nombres de los concursantes que han presentado expedientes incompletos, reprodumos hoy la lista íntegra según se ha expuesto al público en los tablones de la Universidad.

Dona Adelaida Luengo Herranz, maestra de Corredondo; doña Manuela Bascones Bermejales, de Segovia; doña Manuela Juárez Blázquez, de La Almodóvar; doña Vicenta Gordillo Rodríguez, de Círculos de Boadilla; doña Dolores Navarro Rojas, de Collado-Almenara; doña María de la Cinta Beltrán y Vivero, de Corderuelo; doña Juanita Valderrama Piñola, de Hormazuela; doña Leopolda Díaz, de Valdegama (Bragavilla); doña Agueda Encinas Pascual, de Villalbilla (Bragavilla); doña Leonor Ortiz Monge, de Barcachilejo (Bragavilla); doña Joaquina Llorca Fernández, de Rincón de Anchuras; doña María Encarnación Ruiz Gómez, de Martín Muñoz (Bragavilla); doña María Gil Candado, de San Clemente (Trujillo); doña María Marco Gómez, de Valpalmas (Zaragoza); doña

Gregorio Hernández Chesa, de Castilfarto (Guadalajara); doña Nicetana Madrigal Sáenz de Tercilla, (Burgos); doña Justina Nicetana Martínez, de Tarazona, (Zaragoza); doña Filomena Adel y Lucas, de Los Toros; doña Consuelo Ruiz Moreno, de Mausazares, (C. Real); doña María Medina Villa y Villa, de Plasencia; doña Agustina Fernández y Ortega, de Peñaranda (Toledo); doña Rosalia Lagunas, de Santo Domingo de Pirena (León); doña Isabel Hernández Álvarez, de Hontoria (Guadalajara); doña Margarita Alonso Marqués, de Marmolejo (Segovia); doña Antonia Tomás y Casas, de Valencia del Ventoso; doña Ksenobia Labrador y Borrás, de Benita de la Sierra (Cáceres); doña Rafaela Chiquito Hernández; doña Dolores Carmena y Carmena; doña Vicentina Cabrelles Ferrer; doña Rosario Oroya Alcalde; doña Petrona Díaz Plaza; doña Klima Parra González; doña Carmen Palo y Nando; doña Joaquín (doña Fernández); doña Petrona Lafuente Montaña; D. Leandro Jiménez de Heredia, de Campoo de Criptana (Ciudad Real); D. Jordelmo Ricardo de Navarrete, de Arcos de San Juan; D. Fulgencio Melville García, de Villalobos; D. Martín Gómez Illescas, de Aquillas (Burgos); D. José Uzal y Gómez (doña Fernández); D. Manuel Velasco y Velasco; D. Santiago Pérez de la Mota, de Villanueva (Guadalajara); D. Pedro Nieto Jiménez; D. Juan Gómez y Perea, de Alcañiz (Guadalajara); D. Matilde Medina Núñez, de Cariñena (Burgos); don Domingo Gómez Ortíz, de Albalat; D. Hipólito Barbero Hernández, de Quintanilla de Valdelucio; D. Antonio Martínez Valero, de Quintanilla (Cuenca); D. Vicente Martínez (Morella); D. Pablo Martínez (Villena); D. Carlos Fernández Fernández; D. Enrique Vélez Gómez.

Pedro Martínez Castilla, para la de Utrera (Sevilla), con 625; a D. Teodoro Vera del Río, para la de Vilches (Málaga), con 625; a D. Manuel Lozano Barrionuevo, para la de Utrera (Málaga), con 625; a D. Leandro Álvarez Vién, para una auxiliaria de Villanueva (Jaén), con 625; a don Miguel A. Ruiz Jurado, para la incompleteza de Jaén (Jaén), con 625; a D. Agustín P. Velard Buel, para la incompleteza de Mayorga, con 625.

El alcalde de Zaragoza ha dictado un bando para que los dependientes de su autoridad denuncien a los que públicamente proclamen blasfemias o menoscabos de la fe y de las buenas costumbres. Un aplauso al Sr. Alcalde.

—Un concurso de concursos del distrito universitario de Sevilla se han presentado 176 aspirantes a las 12 plazas de niños que resultan vacantes: 92 a las 6 de niños, y 8 a las 6 de niñas.

—El nuevo Ministerio de Fomento está trabajando y preparando muchas que la real totalidad de los empleados se van a sueldo de pensiones o de retiro en cuenta de su edad cuando el fondo de pensiones.

—Van cesando los concursos del partido de Toledo y no se gana para sorpresa. A ver cuándo se normalice la situación.

—El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Albacete, D. Juan Pachón, ha sido a visitar las escuelas del partido de Cuenca. Alcalde. Avisó a los maestros.

—La Junta provincial de Andalucía propone a don Vicentino Massó Núñez para la autoridad de una escuela de párvalos por no haber tenido posesión la nombrada D. Eugenio Argüello.

—Una favorable labor se ha resultado a la Superintendencia el expediente instruido para que el maestro de Alcalá del Río, D. José María Vélez Jiménez, en la escuela la calificativa capaz de mérito, como premio a sus servicios.

—Un hecho curioso de la escuela elemental de Marchena, para la que había sido nombrado en virtud de numerosas de acciones, don Alfonso Hernández Parrilla.

—Los opositores a escuelas públicas del distrito universitario de Zaragoza han dirigido un telegrama al Director general de Instrucción Pública, haciendo presente las perjuicios que se les arrojan por el retraso en la constitución de tribunales, y pidiéndole designar los vacantes que faltan. Reclamamos que inmediatamente se adopte el Rector nueva propuesta para nombrar dichos vacantes.

—El Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) ha formado un expediente para la constitución de un grupo escolar, que se lleva a la favorablemente informado se eleva a la Superintendencia. Los celebremos.

—Los gobernadores de casi todos los partidos de España muestran sorprendente voluntad en que el pago de los estipendios de primera enseñanza sea otra mayor retención. Que no duden hasta conseguirlo.

Por la Dirección general se ha pedido a los Rectores de Oviedo y Málaga una rectificación de los estipendios de los docentes de primera enseñanza en virtud de la necesidad de aumentar la retención. Que no duden hasta conseguirlo.

—No ha consentido rehabilitación para volver al magisterio a Luisa Villalba Magallón, doña Fernanda Moyà y D. Cayetano Gallardo.

—En el proyecto de restitución final del concursado de maestros de la provincia de Toledo figura con el número uno D. Benito Antonio Rodríguez, de Lavadores, y con el número veintiuno D. Francisco de Paula Narváez, de Vigo.

—El Inspector de primera enseñanza de Teruel ha continuado visitando las escuelas de los pueblos del partido de Tortosa.

—Ha pasado D. María Cristina Mooy que a la escuela de Villanueva y Geltrú (Tarragona), ha quedado vacante la de Capellades de Pratdip, que servía en la provincia de Tarragona.

—El Gobernador de Tarragona ha levantado multas de 125, 150, 175 y 200 pesetas a los concursados de ayuntamientos que adeudan cantidades por atención de muchacha primaria.

—Por el Inspector del Vizcaya ha sido autorizado en la propiedad del cargo de maestro de la escuela incompleteza de Urdaneta, en 1.000 pesetas, el mismo que la de empadral.

—La concurrencia escolar nació en el concursado por la auxiliaria barcelonesa de Ametller de la Instrucción ha recordado para los auxiliares heridos en nuestras guerras coloniales la cantidad de 9.200, 16 pesetas.

—Ha quedado vacante la escuela de niños de Villanueva (Tarragona), por haber pasado a la de Urrius (Guadalajara) D. Felipe Llano Morán.

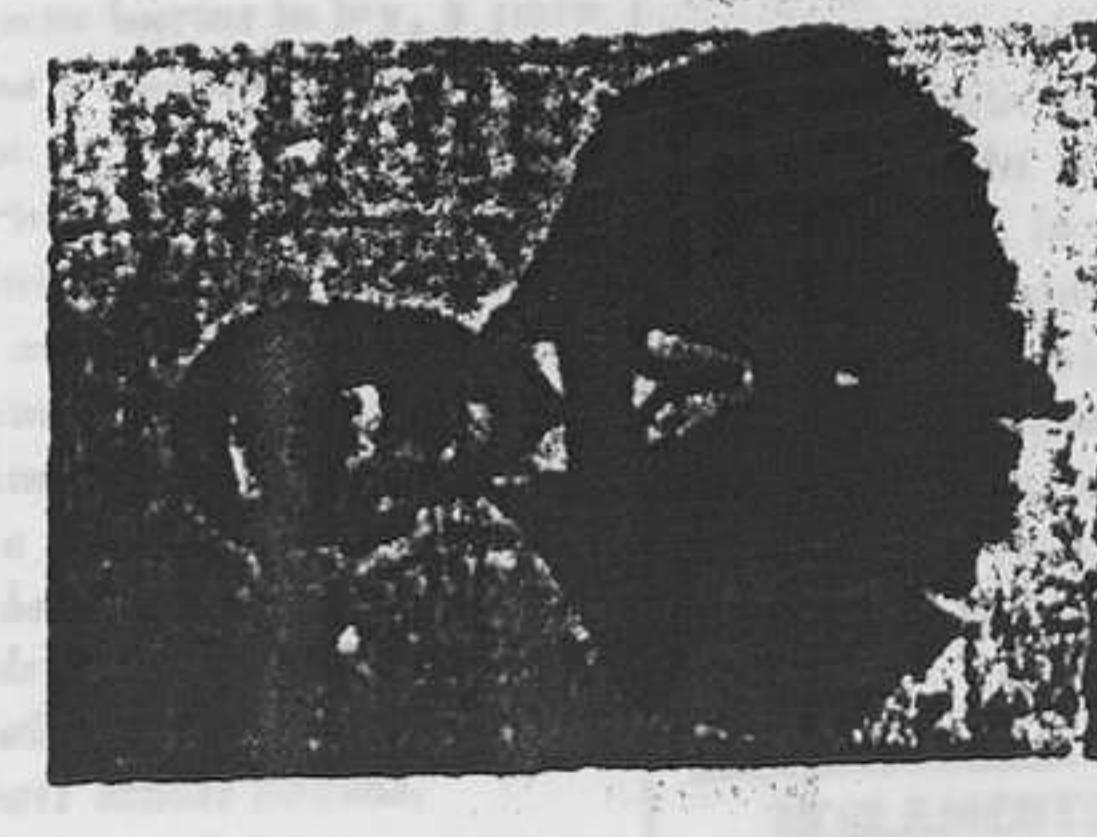
—BRIBI 4897.—Imp. de El Maestro Zaragoza. a cargo de G. José, Pizarro, 18, bajo.

GUIA ESCOLAR DE LA PROVINCIA

- 16 -

MAESTROS DISTINGUIDOS

De Almería. Además de la práctica ofrecida a la Nación, se organiza de acuerdo a la legislación de Maestros, ya juzgamente citada al tratar de la legislación de maestros, se establece el establecimiento de maestros, es necesario hacer preverse

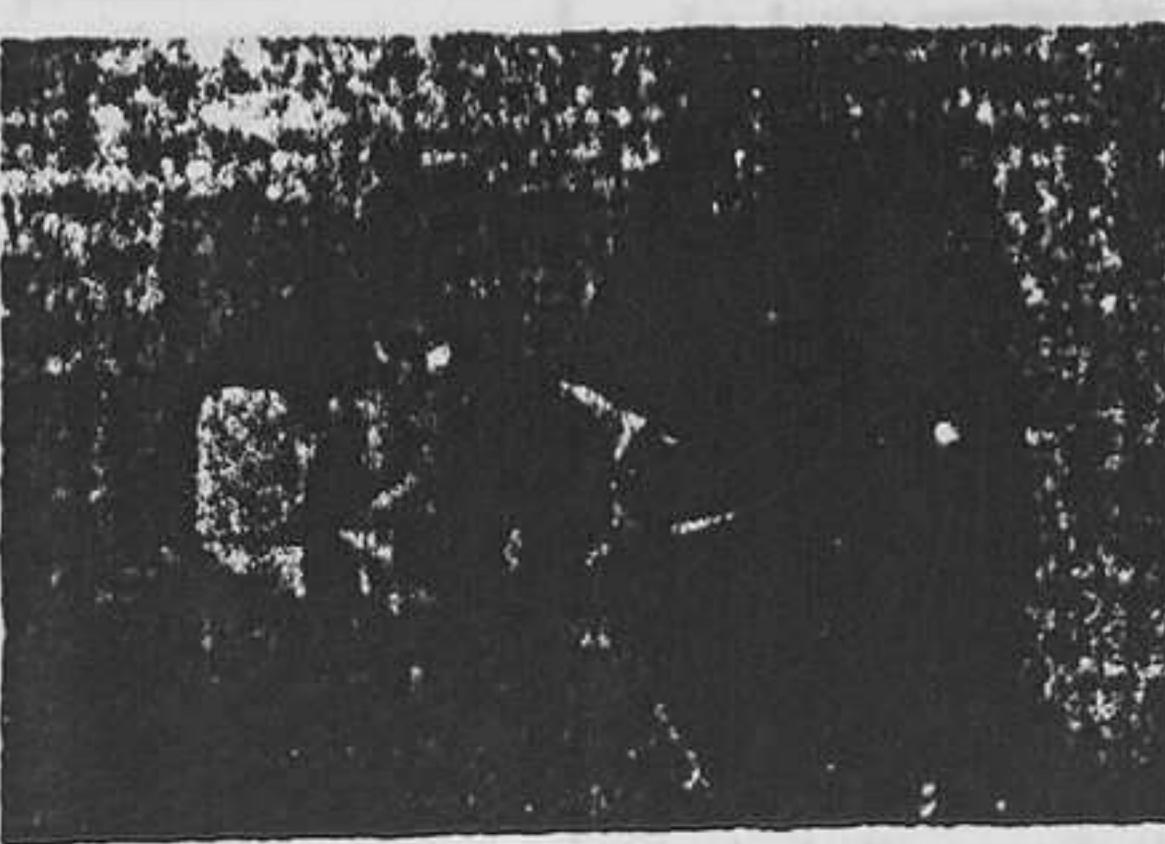


D. Juan Moreno Ayala.

cas, en certámenes literarios, en que ha sido premiado en más de una ocasión, y en tanto, otros asuntos de diversa índole, que constituyen a este maestro un enciclopedia de conocimientos y de trabajo, sin que quite de su actividad. Se le concedió la cruz de la Lealtad, la Carrulca por méritos en la sesión de 1891.

Delembre citar también a D. Enrique González y López, maestro de la escuela del Hospicio provincial, cuya aniquila y limpia historia profesional, aquilatado celo en el desempeño de su cargo resultada, a constante en la enseñanza y excelentes conocimientos, son bien apreciados en la provincia de Almería.

Este ilustre profesor tomó parte en la Asamblea del Magisterio celebrada el año 1891, en la cual mostró su iniciativa y buen juicio, pues al final, en resumen, el que primamente propuso la acumulación de las retribuciones al



D. Enrique González y López.

a escuela de Almería, que sirve la escuela del distrito del Sur de la capital con el primero y acuerdo que hay derecho a esperar de sus extensos conocimientos y gran inteligencia, hermanajos era una laboriosidad increíble, a no olvidarla re-

partida de don Carsten Arístegui, y presentan excelentes servicios en Adra doña María Zaira, d.n. Julio Bocerra y D. Antonio Ureña y Pérez, que tiene a su cargo más de cien niños, es autor de obras didácticas, se ha distinguido, en cuantas operaciones ha tomado parte,

ocupa en el escalafón el octavo lugar por méritos, ha recibido muchas distinciones de las autoridades, y posee el diploma concedido a los defensores de la ciudad cuando se verificó el combate de los canones.

Sin embargo, jefe de la escuela de Almería, que lo es de Benímar, su compañero de localidad Sr. Antonio Gómez Jiménez, que merece a notables eferencias de gratitud, y adquiere por razones particulares, en el escenario de hoy, agencia, la cual, está dotada con 125 plazas.

Partido de Jerez. Se distinguen mucha en el partido de Jerez, en los siguientes maestros: los de Arcilla, doña Nazaria Lozano y Puertas y D. Ildefonso Guzmán y Günter, que posee título superior y excelentes datos profesionales; (L. Agustín Lázaro); Alvarado, que cuenta quince años de servicios en la misma categoría; y otras tantas comunicaciones laudatorias, y don Jean o. L. de la Rosa, maestro de Pádelos.

Partido de Cartagena. A la memoria de un maestro de un pueblo, vive en Cartagena, D. Antonio Caparrós y Torre, maestro de la escuela de párvulos de Cartagena (el barrio de Caños) (el barrio de Caños) y conservero de los maestros del partido, lleva, entre otras excelentes cualidades, la virtud de ser labrador, y es eruditó, muy comunicativo en asuntos de administración. Es maestro normal, ocupa por méritos, el número 12 del escalafón provincial.

En el pueblo de Pal-

pa presta servicios de

Partido	Nombre de un maestro	Número de habitantes	Censo de población		Número de habitantes	Número de habitantes
			número de habitantes	número de habitantes		
ALMERÍA (P. 258 3 habitantes)						
	Estructura superior.....	2.250				
	3 escuelas elementales.....	2.000				
	2 escuelas elementales.....	1.650				
	Aula maría de la Encarnación.....	1.650				
	Idem id.....	1.650				
	Trabajos.....	1.650				
	Salones.....	1.650				
	Bouzaar, 1.650 hab.					
	Estructura elemental.....	1.650				
	Idem id.....	1.650				
	Dollal, 6.254 habitantes.....	6.254				
	2 escuelas elementales.....	5.000				
	2 id. id.....	5.000				
	Bederma.....					
	Estructura incompleta.....	5.000				
	Idem id.....	5.000				
	Derrical, 1.350 hab.....	1.350				
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	El Cortado.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Calle de Gata.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Elgoa.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				
	Eljona.....					
	Estructura elemental.....	1.350				
	Idem id.....	1.350				